



ORDINARIO LABORAL

RAD No. 08-001-31-05-016-2023-00077-00

DEMANDANTE: GRISELDA QUIROZ DIAZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

VINCULADA: JOSEFA MARÍA ROMERO DE CASTILLO

INFORME SECRETARIAL

Pasa al Despacho el proceso de la referencia, informándole el 04 de diciembre de 2023, vía correo electrónico, la parte demandante allegó memorial a través del cual solicita al Juzgado se sirva oficiar a la demandada COLPENSIONES. Sírvasse Proveer. Barranquilla, 15 de diciembre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente digital del proceso, se advierte que a folio 119 de la contestación de la demanda allegada por COLPENSIONES, reposa "FORMATO SOLICITUD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS" con fecha de radicado del 09 de septiembre de 2021, a través del cual la señora JOSEFA MARÍA ROMERO DE CASTILLO solicitó el reconocimiento y pago de pensión de sobreviviente a su favor, y en el que se registró y autorizó dentro de su información personal el correo electrónico mariacarrasquillacastillo@gmail.com para efectos de recibir notificaciones de dicho trámite. Adicionalmente, se registró como dirección física de correspondencia la calle 6 # 12 - 04 del barrio "Calle de la Iglesia" en Municipio de Soplaviento - Departamento de Bolívar.

Así las cosas, se requerirá nuevamente a la parte demandante para que proceda a realizar la notificación del auto admisorio proferido el 23 de junio de 2023, a la señora JOSEFA MARÍA ROMERO DE CASTILLO, integrada como litisconsorte necesario, conforme a lo establecido en el C.P.T. y de la S.S., en concordancia lo previsto la ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que proceda a realizar la notificación del auto admisorio proferido el 23 de junio de 2023, a la señora JOSEFA MARÍA ROMERO DE CASTILLO, integrada como litisconsorte necesario, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD. No. 08-001-31-05-016-2023-00077-00

Página 1